Constancia Secretarial:

Le informo a la titular del Despacho que, en la fecha siendo las 10:25 a.m., me comunique con el señor OSCAR GONZALEZ, funcionario del COMSBEL CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURODAD DE BELLO (BELLASVISTA), con el fin de indagar respecto de la situación del señor MANUEL ADÁN ARIAS VALENCIA; quien después de escuchar los hechos de la presente acción constitucional de Habeas Corpus, me indicó que por el factor territorial y la ubicación de la Estación de Policía donde se encuentra detenido el mencionado señor, los competentes para resolver la situación de éste es el CPAMSPA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD LA PAZ.

Se deja la presente constancia, para su conocimiento y fines procesales.

LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C. Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO VINCULA							
FECHA	ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	00196	00
ACCIONANTE	MANUEL ADÁN BALLESTA DE HOYOS						
ACCIONADO	POLICIA NACIONAL -ESTACION LOS GÓMEZ DE ITAGUI-						
	JUZGADO OCTAVO PENAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN						
	FISCAL 203 SECCIONAL DE MEDELLIN						
PROCESO	HABEAS CO	RPUS	•			_	•

Dentro la presente acción de habeas corpus, en atención a la constancia secretaria que antecede; se ordena VINCULAR a la presente acción constitucional al **CPAMSPA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD LA PAZ** representada por su Director Teniente Coronel JAIRO ORLANDO REYES SEPÚLVEDA, o quien haga sus veces; quien dentro de las siguientes **DOS (2) HORAS** a la notificación del presente auto, deberá pronunciarse si a bien lo tiene del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por: Gimena Marcela Lopera Restrepo Juez Circuito Juzgado De Circuito Laboral 017 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f4ae716586f50dc6379200f2217805bda8f6681e485129784d4d0556d75aa092

Documento generado en 11/05/2023 10:44:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica